



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

127/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en relación a la posibilidad de resolver la demanda de energía de la Provincia a través de un sistema interconectado provincial.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR nuestro rechazo a cualquier proyecto que produzca impactos visuales, impactos sobre el ambiente físico y ecológico, impacto sobre el patrimonio histórico y arqueológico y que por lo tanto afecte el paisaje de forma irreversible, produzca daños a la vegetación y perturbe la flora y la fauna local, así como la calidad de vida de los habitantes de esta Provincia.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Gobierno de la Provincia a ejecutar un proyecto que tenga en cuenta lo expresado en el artículo anterior por solicitar que las instalaciones necesarias para la concreción del sistema interconectado sean subterráneas, de manera de impactar lo menos posible el ambiente de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- PONER en conocimiento de la presente al Departamento Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, al Departamento Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante de la comuna de Tolhuin, a la Legislatura provincial y al Gobierno de la Provincia.

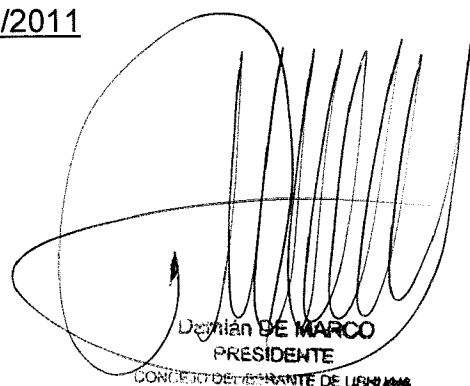
ARTÍCULO 5º.- INVITAR a adherir a la presente Resolución al Departamento Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, al Departamento Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante de la comuna de Tolhuin y al Departamento Ejecutivo municipal de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 133 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011

  
Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Daghian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA